



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS No.810/02-10-2017

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.810/02-10-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.246 de fecha 2 de octubre de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.810/02-10-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado Mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.616/07-08-2017 de fecha 16 de agosto de 2017 se aprobaron las bases de la LICITACIÓN PRIVADA No.015-2017 "SUMINISTROS INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE QUINCE 15 PARTIDAS CONTENTIVAS DE 139 UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE REHABILITACION ORQUIDEA BLANCA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (4):** Que para este proceso de Licitación se invitaron a presentar ofertas a las siguientes empresas: 1) FRIO PARTES; 2) AGA; 3) Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V; 4) AIRE FRIO DE HONDURAS; 5) EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY; 6) CELECTROMESA; 7) TRELEC; 8) TERMO AIRE; 9) AIRE DE HONDURAS, S.A de C.V. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante acta de fecha 12 de septiembre de 2017 se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la manera siguiente: PRIMER Y UNICO OFERENTE: Nacional de Ingenieros Electromecánica S.A de C.V., presentó una oferta económica, por un monto de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L15,986,791.47), presentando Garantía de Mantenimiento de oferta; mediante fianza N° ZC-FL-65963-2017 emitida por Seguros Crefisa; por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L440,000.00), con una vigencia a partir del 12 de septiembre 2017 hasta el 10 de febrero de 2018, presentando un Leitz que contiene oferta económica, legal y técnica con 326 folios útiles. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión Evaluadora elaboró Acta N°2, de fecha 29 de septiembre de 2017, respecto a la revisión, análisis y evaluación de la Documentación Legal y Capacidad Financiera de la Sociedad ofertante quien cumplió sustancialmente con la presentación de la documentación solicitada. **CONSIDERANDO (7):** Que la Subcomisión

Técnica elaboraron el Acta N° 3, de fecha 29 de septiembre de 2017, donde se informa que con el propósito de realizar la evaluación técnica del alcance del proyecto tanto para el suministro de los equipos e instalación y servicios de mantenimiento, se les solicito el respaldo de los precios unitarios (fichas de costos), como respuesta se recibió vía memorando No.02- CELP-015-2017, los precios unitario desglosados (fichas de costos) que se les solicito; después de haber revisado la documentación técnica recibida por parte del oferente, la subcomisión técnica concluye que la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA S.A DE C.V., Cumple técnicamente con lo solicitado en el documento, en lo que respecta al tiempo de ejecución, especificaciones técnicas, y cantidades de obra. **CONSIDERANDO (8):** Que la sub comisión técnica procedió además a verificar los precios unitario (fichas de costos) de la empresa NACIONAL DE INGENIEROS ELECTROMECAÁNICA S.A DE C.V., encontrándose precios unitarios por arriba de los precios de mercado, de acuerdo a la oferta presentada. **CONSIDERANDO (9):** Que tomando en consideración lo expuesto por la Subcomisión técnica, en cuanto a que los precios ofertados se encuentran por encima del valor de mercado, adicional a que la disponibilidad presupuestaria para este proceso, es inferior a la oferta económica presentada, por lo expuesto, esta comisión de evaluación RECOMIENDA A LA COMISIÓN INTERVENTORA SE DECLARE FRACASADO ESTE PROCESO. **CONSIDERANDO (10):** Que la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta para este proceso es por un valor de L8,300,000.00, emitido por la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando N° 2040-SGP/IHSS-2017, de fecha 7 de agosto de 2017. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 50, y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 39, 53, 110, 125, 127 de su reglamento, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 2 de octubre de 2017, **RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aceptada la Recomendación, de la comisión evaluadora de declarar fracasado el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA No.015-2017 "SUMINISTROS INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE QUINCE 15 PARTIDAS CONTENTIVAS DE 139 UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y CLINICA DE REHABILITACION ORQUIDEA BLANCA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en virtud de presentar precios arriba de los precios de mercado y de la disponibilidad presupuestaria para la misma. 2. Instruir a la Secretaria General para notificar el resultado de esta licitación a la empresa participante según resultado indicado en numeral primero de la presente resolución. 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realice nuevamente el proceso de licitación privada, dada la importancia de contar con esos equipos ante la emergencia que la falta de aire acondicionado presenta en el Hospital Regional del Norte. 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 5. La presente



resolución es de ejecución inmediata. F) VILMA C. MORALES M., Presidenta CI IHSS. F) ROBERTO CARLOS SALINAS, Miembro CI IHSS. F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V., Miembro CI IHSS. F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

17/10/17

RECIBIDO: *[Signature]*
16 OCT 2017
HORA: *2:00 pm*
TESORERIA IHSS

Beth
16/10/2017
3:00 pm

[Handwritten signature]

[Circular stamp]
[Handwritten signature]
3:05 PM
16 OCT. 2017

[Circular stamp]
RECIBIDO
13 OCT 2017
1:48 pm
es morio